

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 31 DE MARZO DE 2011.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo de dos mil once, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi, Dña. Mª Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 3 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D.Francisco Martín Martín, Dña.Angela Morais García, D.Santiago M.Lurueña Sánchez, Dña.Mara Ruiz Lozano y D.Sebastián Hernández García.

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D.Juan Luis Rivas Cuadrado, Dña.Carmen Moro Pedrera, Dña.Mª Antonia Sevillano Vinagrero y D.Gervasio Moisés Cabrera Ramos,

No asiste el Sr.concejal D.Rubén Serrano Marcos.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1°.-APROBACION SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES (27-01-2011 Y 08-03-2011).-

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 27 de enero y 8 de marzo pasados , por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado . Y no presentándose alegaciones a las misma, se someten a votación, siendo aprobadas por ocho a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (de los Concejales ausentes en la sesión anterior, la correspondiente al dia 8 de marzo, y diez votos a favor la correspondiente al dia 27 de enero.

2°.-APROBACION DICTAMEN COMPARECENCIA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 122/2011, POR DEMANDA INTERPUESTA POR LA ALCUBILLA DE TERRADILLOS.-

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

COMPARECENCIA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 122/2011 POR DEMANDA INTERPUESTA POR LA ALCUBILLA DE TERRADILLOS S.L.

Presentada por "La Alcubilla de Terradillos S.L demanda contra este Ayuntamiento ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Salamanca, procedimiento ordinario 122/2011-MJ, en ejercicio de la acción declarativa de dominio del tramo del Camino Vecinal de Morille que fuera objeto de expediente de recuperación de oficio de su posesión, resuelto por el Pleno corporativo en sesión de fecha 25 de noviembre de 2010, confirmado en reposición por acuerdo de 27 de enero de 2011

Visto el mencionado acuerdo y expediente tramitado en el que se considera acreditada la existencia y titularidad municipal del tramo del camino objeto de la demanda, y vista la legislación aplicable determinada por los artículos 4.b), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 9, 44, 46, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Decreto 1378/1986, de 13 de junio.(RB)

Considerando que el art. 73 del citado RB de las Entidades Locales, impide a las corporaciones locales allanarse a las demandas judiciales que afectaren al dominio y demás derechos reales integrantes de su patrimonio, la Comisión acuerda DICTAMINAR la adopción por el Pleno Municipal del siguiente

ACUERDO

Comparecer en el procedimiento ordinario 122/2011 MJ que tramita el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Salamanca, para oponerse a la demanda presentada contra este Ayuntamiento por la empresa "La Alcubilla de Terradillos S.L." en ejercicio de la acción declarativa de dominio de un tramo del Camino Vecinal de Morille, designando al letrado de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, Don Francisco Javier García Orejudo, para que represente y defienda al Ayuntamiento en esta causa."

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación."

3°.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES:ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.-

1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, solicitándose por el Sr.Rivas Cuadrado, aclaración sobre las siguientes:

* En relación con la resolución sobre la providencia de la Alcaldía de subsanación de deficiencias modificación-adaptación del proyecto de compensación urbanística en los cisnes, pregunta el Sr.Rivas, a qué parcelas exactamente se refiere, contestando la Alcaldía, que es donde se encuentran las parcelas municipales de compensación del Sector W1, de Promociones El encinar, para que se adapten al reglamento de ordenación.

*En cuanto a la contratación del bar de la piscina, contesta la Alcaldía, que como es del conocimiento de los Srs.Concejales, el anterior contrato se resolvió de mutuo acuerdo con el contratista anterior, por lo que es necesario proceder a una nueva contratación, para lo que se aprueban las condiciones del pliego

2.-Mociones:

Por el Sr.Portavoz del PSOE, se presenta la moción que literalmente se transcribe a continuación y que al no estar incluida en el Orden del Dia, se somete a votación la declaración de urgencia, que es aprobada por unanimidad (10 votos a favor y ninguno en contra) , pasándose a dar lectura integra de la misma, en los siguiente términos:

MOCION "NO MAS VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS EN NICARAGUA

La violación y los abusos sexuales son delitos generalizados en Nicaragua, y la mayoría de las víctimas con niñas. Más de dos tercios de las violaciones denunciadas entre 1998 y 2008 se cometieron contra menores de 17 años. Las jóvenes que sufren violencia sexual o que corren el riesgo de sufrirla tienen difícil acceso violencia sexual o que corren el riesgo de sufrirla tienen difícil acceso a la información. Muchas se encuentran atrapadas en situaciones abusivas en las que no hay una salida clara. El estigma asociado a los delitos sexuales implica que, a menudo, es a la víctima a quien se culpa y no al agresor.

Para las niñas que denuncian, la lucha por obtener justicia puede ser traumática.Los fallos y la falta de recursos del sistema de justicia significan que, a menudo, los agresores quedan libre.Las sobrevivientes de violaciones y de abusos sexuales que consiguen llegar hasta la vista judicial con frecuencia abandonan porque el proceso legal es demasiado caro o demasiado traumático.

Las jóvenes sobrevivientes de violación o de abuso sexual reciben un mínimo apoyo del gobierno, o ninguno, para rehacer sus vidas.Las afortunadas tienen acceso a ayuda psicológica y jurídica en centros o refugios independientes para mujeres y jóvenes, pero esto no basta para garantizar ayuda a todas las niñas que lo necesitan.

Algunas sobrevivientes se enfrentan al trauma adicional de descubrir que el violador las ha dejado embarazadas.Las que deciden llevar su embarazo a término reciben apenas una pequeña ayuda del Estado, si es que reciben alguna.Para otras, la idea de dar a luz un bebé fruto de una violación es insoportable.

El Gobierno de Nicaragua tiene la obligación de prevenir la violencia sexual contra las niñas, de proteger a las sobrevivientes y de garantizar que tienen acceso a la justicia y a la reparación.

Por ello, el Ayuntamiento de TERRADILLOS

INSTA AL Gobierno Español que solicite al Presidente nicaragüense Daniel Ortega, a:

- Elaborar e implementar un Plan nacional para prevenir la violencia sexual contra niñas y niños, incluso la cometida por miembros de la familia, proteger a las sobrevivientes y llevar a los responsables a la justicia.
- Apoyar plenamente a las niñas que sobreviven a la violación y proporcionarles atención médica, y psicosocial, garantizando su recuperación física y psicológica y su reintegración social.
- Garantizar la reparación integral a las niñas que han sido objeto de violación y abuso sexual, y tomar las medidas necesarias para que puedan rehacer sus vidas. Esto incluye reformar el Código Penal para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas. Asegurar que se aplica el Protocolo de Actuación en Delitos de Maltrato Familiar y Agresiones Sexuales: Guia para personal Policial, Fiscal, Médico Forense y Judicial, que fue financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, con el fin de evitar la revictimización de las menores que han sufrido violencia sexual.
- Adoptar las recomendaciones formuladas por los cinco comités de Naciones Unidas (Comité de los Derechos del Niño, El Comité contra la Tortura, el Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer, todos ellos de la ONU) sobre la materia.

Que copia del presente acuerdo, sea remitido a la Sra.Dª Trinidad Jiménez, Ministra de Asuntos Exteriores y a Amnistia Internacional."

Y sometida por la Alcaldía a votación, es aprobada por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

3-Ruegos: No se presentan

4.- Preguntas.: No se presentan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las diecinueve horas, veinte minutos de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA